

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35310 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 331/2013, con NIG 2305042M20130000260 por auto de fecha 02-09-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Zenegy 2005, con CIF n.º B-23562077, con domicilio C/ Federico García Lorca, n.º 7, de Torredonjimeno (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Acordar la apertura de la fase de liquidación, declarando disuelta la sociedad concursada.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

BDO Auditores, SL

Domicilio Postal: C/ Castilla, n.º 4, 3.º dcha., 23007 Jaén

Dirección electrónica: aacczenegy2005@bdo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130052199-1